



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo



"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"Centenario de las Vecinales en Reconquista"
"Cien años del Concejo Municipal de Reconquista- 13 de Septiembre 1922/2022"

RECONQUISTA, 07 DIC 2022

MENSAJE N° 057

Al
Sr. Presidente del
CONCEJO MUNICIPAL
De la Ciudad de Reconquista
Sr. GUSTAVO LOPEZ

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA	
ENTRO: 07/12/22	<i>Gustavo Lopez</i>
Expte: 0877/22	
SALIO: / /	
GRADO A:	

S / D:

Elevamos a Ud. y a los demás miembros de ese Cuerpo, a los fines de su consideración y posterior aprobación, el adjunto Proyecto de Ordenanza que pretende modificar el Presupuesto del Año 2022, aprobado por Ordenanza N° 8798/21. Motiva la presente el análisis realizado de las proyecciones de los Recursos y los Gastos y considerando oportuno solicitar la correspondiente autorización para cubrir las necesidades del ejercicio 2022.

Sin otro motivo, y quedando a su disposición para analizar y/o aclarar cualquier aspecto acerca del proyecto que se remite, saludamos al Señor Presidente y demás miembros del Concejo Municipal con nuestro mayor respeto.-



[Signature]
C.P.N. MATIAS A. MASAT
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Reconquista

///



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo



"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"Centenario de las Vecinales en Reconquista"
"Cien años del Concejo Municipal de Reconquista- 13 de Septiembre 1922/2022"

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El Cálculo de Recursos y el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2022, sancionado mediante Ordenanza N° 8798/21 de fecha 22 de Diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de las proyecciones realizadas, se determina una subestimación en el cálculo de recursos de los ingresos de otras jurisdicciones, concretamente los referidos a la coparticipación de Impuestos Nacionales, resultando necesaria la adecuación del crédito respectivo;

Que, así también resultan insuficientes en el Cálculo de Recursos para el año 2022 los créditos de acuerdo las estimaciones realizadas, en concepto de Derecho de Ocupación del Dominio Público y Otros ingresos no tributarios, entre otros, resultando de la proyección un crédito adicional que es necesario reflejar,

Que, en virtud de haberse sancionado la Ley N° 14.176, mediante la cual se autoriza la afectación de hasta el 50% de los destino de los ingresos provenientes de la Ley N° 12.385- *Fondo para la construcción de obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados*-, para ser destinados a gastos corrientes, y en tal sentido, la Ordenanza N° 8952, faculta al DEM a hacer uso de esa autorización, de manera excepcional, para los fondos asignados para el ejercicio 2022,

///



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo



"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"Centenario de las Vecinales en Reconquista"
"Cien años del Concejo Municipal de Reconquista- 13 de Septiembre 1922/2022"

Que, dichos fondos, serán destinados de manera exclusiva a lo que resulte de la revisión de la política salarial en la convocatoria acordada para el día 15 de diciembre, según se desprende de la cláusula N° 3 del acta paritaria firmada el 19 de Septiembre de 2022 por los Intendentes y Presidentes Comunales y la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia (FESTRAM) 2022 a los fines de evaluar la situación salarial en función de la evolución de las variables inflacionarias, y proceder a la revisión de la política salarial correspondiente al año 2022,

Que, ante la situación mencionada, las previsiones presupuestarias resultan desactualizadas e insuficientes para afrontar las erogaciones generadas;

Que, en virtud del acuerdo de ejecución de sentencia entre el Estado Nacional y la Provincia de Santa Fe; homologado por la Corte Suprema de Justicia el 06 de Septiembre de 2022; se procederá a la transferencias a los Municipios y Comunas, en función de la metodología de coparticipación vigente, correspondiendo a la Municipalidad de Reconquista percibir en el presente ejercicio un importe superior a los \$ 34.000.000,00;

Que, resulta necesario modificar el presupuesto vigente en los rubros solicitados, con el objeto de afrontar la atención de las necesidades operativas del Municipio;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA
CON FUERZA DE

ORDENANZA N° _____



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Departamento Ejecutivo



"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"Centenario de las Vecinales en Reconquista"
"Cien años del Concejo Municipal de Reconquista- 13 de Septiembre 1922/2022"

Artículo 1º) INCREMENTASE en los Rubros, Subgrupos las asignaciones vigentes a la fecha, en el Cálculo de Recursos del año 2022, según se detalla a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	TOTAL
1	RECURSOS	164.300.000,00
101	INGRESOS CORRIENTES	129.800.000,00
10101	INGRESOS TRIBUTARIOS	45.500.000,00
1010104	COPARTICIPACIÓN IMPUESTOS NACIONALES	34.500.000,00
1010106	DERECHOS	11.000.000,00
101010604	DERECHO DE OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO	11.000.000,00
10103	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	19.800.000,00
1010309	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	19.800.000,00
10107	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.500.000,00
10202	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.500.000,00

Artículo 2º) INCREMENTASE en los Incisos y Partidas Principales las asignaciones vigentes a la fecha, en el Presupuesto General de Gastos del año 2022 según se detalla a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	TOTAL
2	GASTOS	164.300.000,00
2.1.	GASTOS CORRIENTES	129.800.000,00
2.1.2.	GASTOS DE CONSUMO	129.800.000,00
2.1.2.1.	Remuneraciones	64.500.000,00
2.1.2.2.	Bienes de Consumo	47.300.000,00
2.1.2.3.	Servicios no Personales	18.000.000,00
2.2.	GASTOS DE CAPITAL	34.500.000,00

Artículo 3º) De Forma

C.P.M. MATIAS A. MASAT
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Reconquista



Dr. Amadeo Enrique Vallejos
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista

///